

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65815 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 373/2010-J se ha dictado Auto de fecha 1-12-2016, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor NEUTOR, S.L., con CIF núm. B-50456581.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.- Letrado Admón. Justicia.

ID: A160088922-1